Resolución No. 471-----

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTILO ARTES GRÁFICAS DE LA ESC. ELVIRA CARMEN FILÁRTIGA RÍOS, EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 02/2010.

Asunción, 06 de abril de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 02/2010, referente al Llamado "Servicio de Impresión de Talonarios con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 02/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **ESTILO ARTES GRÁFICAS de la Esc. Elvira Carmen Filártiga Ríos**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000222), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 02 de fecha 24 de marzo de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Servicio de Impresión de Talonarios con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 02/10.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **GRÁFICA MONARCA S.R.L., GRÁFICA ESPERANZA, MIX S.R.L., VAMGRAF, ESTILO ARTES GRÁFICAS y ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 02 de fecha 06 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Art. 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas todas las Ofertas presentadas, se concluye que las mismas son **OFERTAS EVALUABLES y calificadas**, ya que cumplen todos los requisitos solicitados en el PBC. Seguidamente, se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto, y considerando que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma **ESTILO ARTES GRÁFICAS de la Esc. Elvira Carmen Filártiga Ríos**, en los siguientes: **Ítem 1**, por una cantidad mínima de 600 y por una cantidad máxima de 1200, por un monto mínimo de Gs. 2.663.400 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 5.266.800 (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos) IVA incluido; **Ítem 2**, por una cantidad mínima de 120 y por una cantidad máxima de 240, por un monto mínimo de Gs. 1.318.680 (Guaraníes un millón trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 2.637.360 (Guaraníes dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientos sesenta) IVA incluido; por consiguiente la adjudicación total

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

es por un monto mínimo de **Gs. 3.952.080 (Guaraníes tres millones novecientos cincuenta y dos mil ochenta)** IVA incluido, y por un monto máximo de **Gs. 7.904.160 (Guaraníes siete millones novecientos cuatro mil ciento sesenta)** IVA incluido.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ESTILO ARTES GRÁFICAS de la Esc. Elvira Carmen Filártiga Ríos**, el Llamado "Servicio de Impresión de Talonarios con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 02/2010, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: en el **Ítem 1**, por una cantidad mínima de 600 y por una cantidad máxima de 1200, por un monto mínimo de Gs. 2.663.400 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 5.266.800 (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos) IVA incluido; y en el **Ítem 2**, por una cantidad mínima de 120 y por una cantidad máxima de 240, por un monto mínimo de Gs. 1.318.680 (Guaraníes un millón trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 2.637.360 (Guaraníes dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientos sesenta) IVA incluido; por consiguiente la adjudicación total es por un monto mínimo de **Gs. 3.952.080 (Guaraníes tres millones novecientos cincuenta y dos mil ochenta)** IVA incluido, y por un monto máximo de **Gs. 7.904.160 (Guaraníes siete millones novecientos cuatro mil ciento sesenta)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO